



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000425 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **04 DIC 2017**

VISTO:

El Informe N° 340-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 30 de noviembre de 2017, emitido por la Subgerencia de Servicios Productivos, el Informe N° 095 -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UF-RJSL, de fecha 30 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de julio del 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2017/GRT-CS-1, ENTRE EL Gobierno Regional Tumbes y la empresa CONSORCIO JW, para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES-EN LA LOCALIDAD DE OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un monto contratado por la suma de S/ 1'221,071.86 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y UNO CON 86/100 SOLES), en un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días calendario.

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, se aprueba la Directiva N° 006-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes", con la finalidad de dinamizar la gestión administrativa y técnica de la institución, delega a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la atribución de emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales dentro del ámbito de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 359/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 13 de octubre, se formalizó la Suspensión del Plazo de Ejecución de la obra proyecto código SNIP 319968 **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES-EN LA LOCALIDAD DE OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**,....., hasta que se aprueben las modificaciones del Expediente Técnico,...

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 378-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 03 de noviembre de 2017, se aprobó el Expediente Técnico Modificado.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 406-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 22 de noviembre de 2017, se realiza la Rectificación de Error Material a la Resolución Gerencial Regional N° 378-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Que, con fecha 16 de noviembre de 2017, se firma el Acta de Reinicio de Ejecución de Obra, donde se acuerda la nueva fecha de **Término de Plazo Contractual el 30 de Diciembre del 2017.**





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000425 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

04 DIC 2017

Que, mediante Informe N° 340-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 30 de Noviembre del 2017, el Subgerente de Servicios Productivos, Ing. Carlos Miguel Chiclayo Padilla, indica que estando lo informado por el Inspector Ing. Rolando Javier Salazar Llatas, que la Empresa contratista reinicio los trabajos en la obra a partir del **16 de noviembre del 2017**, por lo que se solicita formalizar mediante el acto Resolutivo correspondiente, ya que dicho inicio se contempla en las respectivas anotaciones en el Cuaderno de Obra, mediante Asientos N° 71 y 72.

Que, del análisis de lo informado por la Inspección de la obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Servicios Productivos, y en virtud a lo establecido en el Artículo N° 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario **PROCEDER** al Reinicio de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES-EN LA LOCALIDAD DE OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, de conformidad en los Asientos N° 71 y 72 del Cuaderno de Obra, que se ha firmado el Acta de Reinicio de Ejecución de Obra, debiendo emitirse la resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Sub Gerencia de Servicios Productivos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF, del pliego del Gobierno Regional Tumbes, concordante con la directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante resolución ejecutiva regional N°107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, el titular del pliego del Gobierno Regional De Tumbes delega la atribuciones a la Gerencia General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR, el Reinicio del plazo de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES-EN LA LOCALIDAD DE OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, a partir del **16 de noviembre del 2017**, como consta en el Cuaderno de Obra Asientos 71 y 72.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -PR de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia.

Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

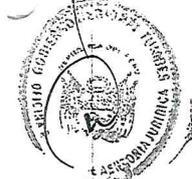
Nº 0000425-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

04 DIC 2017

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO JW, con domicilio en caserío Tacna Libre Mz M lote 11 Distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, región Tumbes; Inspector de la Obra Ing. Rolando Salazar Llatas; Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Servicios Productivos, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Edmundo García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO